

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36021 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 718/2020, por auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso TRIM GBO, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 473 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo), declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200048017-1